



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación Definitiva del Procedimiento para la Contratación del “Suministro de Equipamiento General para el Centro de Producción y Experimentación Animal”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 19 de mayo de 2010 de 2010 (BOE número 125 de 22 de Mayo de 2010), se convocó procedimiento abierto para la contratación del “Suministro de Equipamiento General para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

SEGUNDO: La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 28 de Octubre de 2010, estudió y valoró las ofertas recibidas y admitidas al procedimiento, elevando al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

TERCERO: El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación definitiva de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía. Esta competencia ha sido delegada en el Gerente mediante Resolución del Rectorado de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA número 122 de 21 de junio).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, el procedimiento para la Contratación del “Suministro de Equipamiento General para el Centro de Producción y Experimentación Animal, de acuerdo con los siguientes datos:

Lote Nº 1:

“Cabinas para trabajos con reactivos biológicos y cambio de lechos de cubetas”

ADJUDICATARIO DEFINITIVA	NIF	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Fisher Scientific, S.L.	B-84498955	63.253,00 €

Lote Nº 2:

“Equipamiento para vestuario y almacenes”

ADJUDICATARIO DEFINITIVA	NIF	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Vestilab, S.A.	A-58273657	87.798,88 €

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicho procedimiento.

SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Universidad podrá acordar la



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

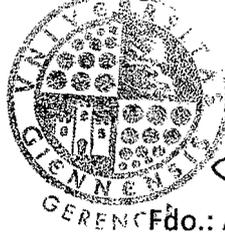
resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que, en su caso se hubiese constituido (artículo 140 de la LCSP).

TERCERO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrán interponer Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Jaén, 23 de Noviembre de 2010

El Rector

(Delegación por Resolución de 04-06-2007).



Fdo.: Armando Moreno Castro

Gerente



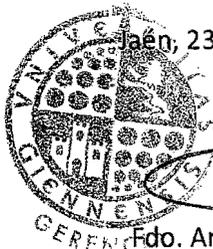
UNIVERSIDAD DE JAÉN

Servicio de Contratación y Patrimonio

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL
"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO GENERAL PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL"

LOTE Nº 1: CABINAS PARA TRABAJOS CON REACTIVOS BIOLÓGICOS Y CAMBIO DE LECHOS DE CUBETAS

	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
	VALOR. TECNICA (Máx. 40 ptos.)	MEJORAS (Máx. 5 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)	
FISHER SCIENTIFIC, S.L.	38,75	2,00	40,75	63.253,00	47,82	88,57
VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	32,50	1,00	33,50	62.889,32	48,10	81,60
STERILTECH, S.L.	16,25	3,00	19,25	55.000,00	55,00	74,25
MOVACO, S.A. (GRIFOLS)	24,75	-	24,75	67.240,02	44,99	69,74



Jaén, 23 de Noviembre de 2010

Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Servicio de Contratación y Patrimonio

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL
"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO GENERAL PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL"

LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO PARA VESTUARIO Y ALMACENES

	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
	VALOR. TECNICA (Máx. 40 ptos.)	MEJORAS (Máx. 5 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)	
VESTILAB, S.A.	39,23	1,00	40,23	87.798,88	54,07	94,30
JAYTE, S.L.	23,46	3,00	26,46	86.315,00	55,00	81,46

Jaén, 23 de Noviembre de 2010



Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente